

**Pro Rectorado de Enseñanza.
Comisión Sectorial de Educación Permanente (CSEP)**

Convocatoria 2022 a edición y publicación de contenidos originados en cursos de Educación Permanente y de aportes en Educación Permanente.

Objetivo de la convocatoria.

Editar y publicar, con financiamiento de la CSEP, contenidos de Educación Permanente generados a través de las siguientes vías:

- 1) En cursos y actividades de EP realizados entre el 20 de julio del año 2020 y el 31 de agosto de 2022.
- 2) Investigaciones, ensayos o reflexiones conceptuales que tengan o hayan tenido a la Educación Permanente como temática central.
- 3) Crónicas de eventos que tengan o hayan tenido a la EP como temática central, realizados entre el 20 de julio del año 2020 y el 31 de agosto de 2022.
- 4) Re-edición de publicaciones del Programa de EP que impliquen cambios o actualización en los contenidos anteriormente publicados.

Publicación en papel.

Se publicarán hasta 10 libros en papel con un tiraje de 200 ejemplares, según los criterios editoriales de la colección CSEP y las sugerencias que formule la Comisión Editorial Asesora.

Libro en formato rectangular, tapa posición vertical, tamaño (23 x 17 cm)

Extensión de la publicación: mínimo 70.000 caracteres y máximo 350.000 caracteres.

Las ilustraciones de las páginas interiores, de haberlas, se realizarán en escala de grises.

Publicación digital.

Se publicará el número de libros digitales multimedia (imagen, texto, sonido, animaciones, etc.) y libros digitales (solo texto e imagen) que resuelva la CSEP, considerando las sugerencias que indique por año la Comisión Editorial Asesora.

Los libros digitales y los contenidos de los libros papel (en su versión PDF) estarán disponibles para acceso libre desde de los repositorios establecidos por la CSEP.

Cantidad de solicitudes por servicio universitario.

Hasta 3 solicitudes indicando, el orden de prelación por parte del servicio

Responsabilidad de autoría.

Los docentes de los contenidos presentados en esta convocatoria se hacen responsables de la autoría de los mismos. Para eso deberán completar la declaración de responsabilidad de autoría

Cesión de derechos de autor.

El o los autores de la publicación deberán ceder los derechos de autor a la Universidad de la República, de acuerdo a la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Udelar (Res. N° 91 del CDC, de fecha 08.03.94), mediante la presentación del formulario correspondiente.

Criterios de selección de propuestas a editar.

La selección de propuestas a publicar será prerrogativa de la CSEP.

Se designará por parte de la CSEP una Comisión Editorial Asesora central, motivo de este llamado, que deberá elevar un informe a la CSEP con una lista ordenada, de las propuestas presentadas, de acuerdo a los criterios siguientes:

- Análisis de contenidos, que deben cumplir con los requisitos de coherencia, claridad expositiva, pertinencia, actualidad y relevancia. ⁽¹⁾
- Extensión de la propuesta, de acuerdo a los máximos y mínimos indicados en la presente convocatoria.
- Título de la publicación y titulaciones internas coherentes con el contenido de la propuesta.
- La actividad o curso de EP, así como las crónicas de eventos, motivos de la propuesta de edición, deberán haber sido desarrollados en los plazos estipulados por esta convocatoria.
- Las propuestas de edición y publicación efectuadas por dos o más docentes, deberán indicar un referente responsable de la misma.
- El curso EP, en caso de tratarse de ese tipo de propuesta, deberá contar con una evaluación favorable de los cursantes y de la Comisión de EP del Servicio demostrable mediante informe respectivo de servicio proponente.
- Las calificaciones del informe final de tesis en EP, en caso de tratarse de ese tipo de propuesta, deberán ser relativamente elevadas (de media a alta) dentro de la escala de calificación del tribunal correspondiente.
- La propuesta debe ser avalada, en sus contenidos, por el superior académico de la Cátedra, Área, Departamento o Instituto, según se organice el servicio. También debe ser avalada, en su presentación institucional, por el Decano/Director del servicio al que pertenece el o los docentes proponentes.

⁽¹⁾ **Pertinencia** de los contenidos adecuados y alineados con el propósito del tema enunciado en el título y en el subtítulo.

Actualidad en el campo del conocimiento motivo de la publicación, la información es posible de ser considerada actual de manera que amerite su difusión, por no constituir una reiteración de prácticas ya conocidas.

Relevancia de los contenidos desarrollados se consideran importantes y significativos dentro del campo abordado, y por lo tanto amerite su difusión.

Coherencia en el desarrollo del texto, en su conjunto, sigue un hilo conductor y aborda una conclusión o cierre adecuado.

Claridad expositiva de los recursos de lenguaje verbal y demás recursos comunicativos (diagramas, infografías, etc.) adecuados al público objetivo de esta publicación.

La Comisión Editorial Asesora, entregará un informe preliminar en base a los borradores avanzados de las propuestas editables por la CSEP. En esta etapa podrá sugerir modificar y/o descartar borradores muy poco elaborados o de temáticas reiteradas. También podrá realizar sugerencias o modificaciones en cuanto a la titulación y extensión de las propuestas, así como aportes para futuras ediciones de este llamado.

En una segunda etapa, una vez entregados las versiones definitivas de contenidos de actividades o cursos a editar, se procederá a solicitar el juicio de evaluadores externos. De tratarse de propuestas de publicación de trabajos de tesis no se exigirá este requisito, pero, como se indicara, se revisará la calificación de la tesis por parte del tribunal correspondiente, debiendo dicha calificación ser de media a alta. De tratarse de crónicas de eventos, no se exigirán los anteriores requisitos.

Finalmente se termina la labor de la Comisión Editorial asesora con la redacción de informe final, para la toma de decisión por parte de la CSEP.

Servicios habilitados a presentar propuestas.

- Facultades
- Escuelas Universitarias
- CENURes
- Programa Apex-Cerro
- CSEAM

Tramitación de la propuesta.

Los únicos autorizados a presentar propuestas y tramitar los avales académicos correspondientes exigidos por este llamado (de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza de Actividades de Educación Permanente) son los encargados de Educación Permanente de los servicios universitarios. Por lo tanto el docente interesado en presentar una propuesta de publicación, se debe dirigir al correspondiente referente institucional de EP. No se recibirán propuestas por otra vía. Si la dependencia universitaria no dispone de unidades o responsables de EP, las solicitudes, deberán ser presentadas por su Director o responsable institucional.

Documentación a presentar

- Formulario de solicitud
- Informe de evaluación de cursantes, de tratarse de contenidos de cursos
- Borrador avanzado digital (según anexo 1)
- Declaración de responsabilidad de autoría
- Nota de aval de contenidos
- Nota de cesión de derechos de autor
- Nota de aval de la comisión de EP

Los formularios y demás documentos se encuentran disponibles en el Espacio Virtual de Comunicación Permanente, a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Tendrán acceso a la misma los encargados de EP de los servicios universitarios

Cronograma 2022.

La financiación aportada por la CSEP dependerá del cumplimiento por parte los interesados del siguiente cronograma:

1era. Etapa: 05 de setiembre – 07 de octubre.

- Período de recepción de formularios.
- Presentación de un borrador avanzado de la propuesta, según Anexo 1- Pautas para la presentación de borrador avanzado digital. En caso de presentar una versión final se pasa directamente a la tercera etapa.
- Aval académico.
- Nota de cesión de derechos de autor.
- Envío de insumos básicos para el diseño gráfico.
- Análisis de las propuestas por parte de la Comisión Editorial Asesora y elaboración del informe correspondiente para la CSEP.
- Habilitación del comienzo del proceso de edición de propuestas por parte de la CSEP.
- Designación de evaluadores externos por parte de la CSEP.

2da. Etapa: 10 de octubre – 4 de noviembre.

- Redacción documento final en archivo de texto.
- Recepción de imágenes en formato JPG en alta resolución

3ra. Etapa: 7 de noviembre – 2 de diciembre

- Envío de texto a evaluadores externos de contenidos.
- Análisis de las propuestas de publicación por parte de los evaluadores externos nombrados por la CSEP.

4ta. Etapa: a partir de esta etapa el cronograma se ajustará según cada caso particular. El informe final de los evaluadores externos condiciona la realización de la publicación.

- Nueva versión de la publicación con cambios sugeridos por evaluadores (en los casos que corresponda).
- Envío de nueva versión a los evaluadores que lo solicitaron. De corresponder, formulación de sugerencias de nuevos cambios.

5ta. Etapa.

- Comienzo de proceso de corrección de estilo y diseño

6ta. Etapa

- UCEP: Envío a imprenta para publicaciones impresas.

7ma. Etapa

- Impresión o edición de ejemplares

8va. Etapa

UCEP: Distribución central de ejemplares:

- Autoridades, incluyendo miembros del CDC y bibliotecas.
- Autores.
- Servicio que realizó la publicación.
- La publicación queda disponible en formato digital (aunque la misma haya sido impresa) en el sitio web central de Educación Permanente y en el repositorio digital Colibrí de la Udelar.
- Otros destinatarios que la CSEP considere de importancia incluir

Apertura de la convocatoria **5 de setiembre de 2022**
Cierre de la convocatoria **7 de octubre de 2022.**

Nota: en general las publicaciones quedan listas en los primeros meses del año posterior a su presentación ante la CSEP.